

F. TEPJF

MAYORÍA DE 3 A 2

El TEPJF exonera a Godoy de delitos electorales

—David Saúl Vela

El bloque mayoritario en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó una sanción impuesta a Ernestina Godoy, consejera jurídica de la Presidencia de la República.

Con ello, Godoy fue exonerada, como candidata de Morena al Senado, de la infracción de colocación de propaganda en el equipamiento urbano en alcaldías de la CDMX.

La magistrada Janine Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez votaron por mantener la sanción, bajo el argumento de que no hacerlo sería como aplicar la ley en forma diferenciada.

Dijeron que la propuesta del magistrado Felipe Fuentes no tomaba en cuenta los criterios de la sala y abría la puerta para que los candidatos a las gubernaturas no pudieran ser sancionados por la misma falta.

Por la exoneración de Godoy votaron la magistrada presidenta Mónica Soto y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.

